



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de febrero de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 666-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 024-GA-MDSS-2016, Informe N° 54-SGRRHH-MDSS-2016, sobre inclusión de servidores en el Rol de Vacaciones programado para el periodo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo 25° de la Constitución, establece que los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por Ley o por Convenio;

Que, el Artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que son derechos de los servidores públicos gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación hasta por dos períodos;

Que, el Artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que, las vacaciones anuales y remuneradas, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, el Artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, mediante Informe N° 54-SGRRHH-MDSS-2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, comunica que la Resolución de Alcaldía N° 454-A-2015-SG, que aprueba el Rol de Vacaciones para los servidores que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, no ha considerado a los siguientes servidores:

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de Ingreso	PERIODO VACACIONAL
01	SERPA DURAN YANET CYNTHIA	01/06/2015	Del 01 al 30 de Julio de 2016
02	MENDOZA SANCHES RAUL	13/04/2015	Del 01 al 30 de Mayo de 2016
03	QUISPE RONDON VILMA	01/09/2015	Del 01 al 30 de Octubre de 2016
04	VILLAFUERTE HUAMAN MARGOT	01/09/2015	Del 01 al 30 de Noviembre de 2016
05	ORUE GASCO MANUELA JESUS	15/09/2015	Del 01 al 30 de Noviembre de 2016
06	FLORES ESPINOZA TANIA	01/09/2015	Del 01 al 30 de Octubre de 2016
07	CARDENAS ZAVALETA ANGELICA	13/02/2015	Del 01 al 30 de Marzo de 2016
08	COA CABRERA MARIA VENTURA	26/01/2015	Del 01 al 30 de Marzo de 2016





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Estando a lo expuesto, conforme al Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la inclusión en el Rol de Vacaciones para el periodo 2016 de los servidores que no fueron considerados en la Resolución de Alcaldía N° 454-A-2015-MDSS-SG, de acuerdo al Informe N° 54-SGRRHH-MDSS-2016 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que a continuación paso a detallar:

N°	Apellidos y Nombres	Fecha de Ingreso	PERIODO VACACIONAL
01	SERPA DURAN YANET CYNTHIA	01/06/2015	Del 01 al 30 de Julio de 2016
02	MENDOZA SANCHES RAUL	13/04/2015	Del 01 al 30 de Mayo de 2016
03	QUISPE RONDON VILMA	01/09/2015	Del 01 al 30 de Octubre de 2016
04	VILLAFUERTE HUAMAN MARGOT	01/09/2015	Del 01 al 30 de Noviembre de 2016
05	ORUE GASCO MANUELA JESUS	15/09/2015	Del 01 al 30 de Noviembre de 2016
06	FLORES ESPINOZA TANIA	01/09/2015	Del 01 al 30 de Octubre de 2016
07	CARDENAS ZAVALITA ANGELICA	13/02/2015	Del 01 al 30 de Marzo de 2016
08	COA CABRERA MARIA VENTURA	26/01/2015	Del 01 al 30 de Marzo de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, para que mediante memorándum, se le recuerde a los servidores que comprende la presente Resolución, que antes de hacer goce físico de sus vacaciones en el período establecido, hagan entrega del cargo bajo acta de inventario al Servidor Público, que va a asumir sus funciones conforme lo disponga la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WNM/JOB/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE